

SOLICITA CEDHJ AL DIF GUADALAJARA IMPULSAR 14 ACCIONES PARA
CONSERVAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MENORES
ALBERGADOS EN VILLAS MIRAVALLE

Tras realizar cinco visitas al albergue Villas Miravalle con motivo de la investigación de la queja 1572/681 a favor de los menores que inicialmente estaban en el albergue Belem, la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) detectó diversas irregularidades que ameritan, de parte de la autoridad responsable, poner en marcha de manera inmediata 14 acciones, como medidas precautorias, para proteger los derechos humanos de los albergados.

Con el fin de conservar los derechos de los niños, niñas y adolescentes contenidos en la ley estatal en la materia, la Convención sobre los Derechos del Niño y la norma oficial mexicana para la prestación de servicios de asistencia social para menores, la Comisión pidió al director general del Sistema DIF Jalisco, Lázaro Salas Ramírez, lo siguiente:

1. Que los medicamentos sean resguardados bajo llave y fuera del alcance de los y las menores. (Recientemente se intoxicaron con medicamentos cuatro adolescentes)
2. Que los guardabosques no porten armas en el interior del inmueble; que no utilicen los aros aprehensores y que su intervención la realicen exclusivamente cuando exista un factor de riesgo, bajo el cuidado y responsabilidad de los empleados del albergue. (Se advirtió que ellos intervienen en medidas disciplinarias y usan los aros para someter y retener a los menores en las rejas fuera de las villas)
3. Que se investigue el posible acoso sexual por parte de una mujer guardabosque hacia una de las niñas, y que se analice la posibilidad de que la servidora pública sea removida del albergue.
4. Que ponga en marcha un programa en el que se verifique que la capacitación que reciben es la adecuada para obtener un empleo digno cuando salgan de ahí y que se formen redes de apoyo.
5. Que se establezca un programa cultural, recreativo y deportivo. (durante las visitas de la Comisión, la mayor parte del tiempo se encontraban sin actividad específica dirigida por el albergue).
6. Que los niños que requieren de educación especial sean reubicados en una villa segura e independiente, donde se les proporcionen cuidados acordes a su alta vulnerabilidad, además de que se imparta un curso de capacitación para el personal.
7. Se valore la posibilidad de tres turnos al personal médico para cubrir todos los días con motivo de que los fines de semana algunos menores se han lastimado.
8. Se enriquezca o inicie un programa específico de trabajo social y psicológico.

9. Que se vigile a los albergados conforme a la norma oficial mexicana para el control de la nutrición, crecimiento y desarrollo, pues reciben sus alimentos sin la adecuada observación y vigilancia.
10. Que se impartan talleres especializados de información y orientación sexual.
11. Que se efectúen programas de información y vigilancia adecuados para evitar el acoso, noviazgos desinformados, fugas, deserciones y les acarreen consecuencias (castigos) a los menores.
12. Que se investigue al director del turno nocturno y a dos educadores, respecto de las imputaciones de golpes y maltrato que les hicieron los menores. En tanto no se resuelva esta situación, se evite el contacto de los funcionarios señados con los albergados.
13. Que las salidas de los menores estén siempre valoradas y autorizadas por el Consejo Municipal o Estatal de la Familia, y que en períodos como navidad los menores que no sean visitados por sus familiares desarrollen actividades recreativas y culturales que eleven su autoestima.
14. Que se aplique un sistema de control y unificación de métodos correctivos y disciplinarios en los que se pondere la dignidad y la integridad física y moral, a través del diálogo y no de maltratos físicos o psicológicos.

La Comisión concedió tres días hábiles, a partir de la notificación (8 de noviembre de 2006), para que el DIF Guadalajara responda a la solicitud de impulsar estas medidas.